



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

Por ausencia del señor Alcalde durante el periodo comprendido entre los días 19 al 31 de agosto de 2017, ambos inclusive, se ha dictado Decreto de Alcaldía de fecha 18 de agosto de 2017, por el que se resuelve la delegación de funciones de la alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don Javier Fontelo Guindel, durante dicho periodo, sin perjuicio de la fecha de inserción de su pertinente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Lo que se dispone e informa cumplimentando lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Burujón 18 de agosto de 2017.-El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.º I.-4267